

Montevideo, 07 de abril de 2026.-

**Señor Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Rodrigo Goñi**

**Presente**

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al Banco de Previsión Social el siguiente pedido de informe relativo al programa “Apoyo a madres adolescentes y jóvenes”.

Asimismo, se deja constancia que con fecha 17 de julio de 2025 este Representante Nacional presentó un pedido de informes de igual tenor, tramitado bajo **Oficio N° 1948 del 17 de julio de 2025**, respecto del cual se solicitó prórroga para su respuesta, la cual venció en el mes de noviembre de 2025 sin que se haya remitido la información correspondiente.

### **Antecedentes del Programa**

Este programa, implementado por el Banco de Previsión Social (BPS) desde el año 2002, tiene por objetivo acompañar proyectos educativos de madres adolescentes y jóvenes interesadas en continuar sus estudios, facilitando así su ingreso al mercado laboral formal y especializado. Asimismo, promueve la adquisición de habilidades sociales y el aumento de la autonomía económica, física y en la toma de decisiones de las participantes. De acuerdo a la información oficial, el programa cuenta con un cupo anual variable y un plazo máximo de tres años de permanencia por beneficiaria. Está dirigido a madres menores de 23 años en situación de vulnerabilidad socioeconómica, con ciclo básico aprobado, beneficiarias de asignaciones familiares/Plan de Equidad u otros programas sociales, y residentes en Montevideo, Canelones, San José (área metropolitana) –o derivadas por convenios en Maldonado y Colonia– cumpliendo así ciertos requisitos de elegibilidad.

Dado que se trata de una iniciativa de apoyo social y educativo de larga data, es interés de este Representante Nacional conocer su estado de implementación actual, su alcance en la última década y contar con elementos que permitan evaluar su eficiencia o resultados.

### **Información solicitada:**

- Vigencia actual del programa: Indicar si el programa se encuentra vigente y en plena ejecución al día de la fecha. En caso afirmativo, informar si ha tenido continuidad ininterrumpida desde su creación (en 2002) o si ha sufrido modificaciones, suspensiones o cambios significativos en su implementación a lo largo del tiempo.

- Alcance en los últimos 11 años: Detallar el número de jóvenes beneficiarias del programa en cada uno de los últimos once años (período 2015–2025), desglosando por año. Asimismo, especificar la distribución geográfica de dichas beneficiarias según su departamento de residencia, explicitar cuáles han sido las causas, por el cual no ha tenido un alcance nacional.
- 3. Evaluación de la eficiencia y resultados: Proporcionar cualquier informe, indicador o dato disponible que permita evaluar la eficacia del programa en el cumplimiento de sus objetivos. En particular, se solicita:

- Indicar si se han realizado evaluaciones o seguimientos sobre los resultados del programa (por ejemplo, cuántas beneficiarias lograron culminar sus estudios o acceder a un empleo formal gracias al apoyo brindado).

- Señalar los principales logros, dificultades o desafíos identificados en la implementación del programa en la última década, que puedan incidir en su eficiencia.

- Incluir, de ser posible, información sobre los recursos asignados al programa y su grado de ejecución en estos años, u otros indicadores de desempeño que el BPS/MTSS utilicen para medir la eficiencia o impacto de esta política.

Sin otro particular, saluda muy atentamente

**DR. MARNE OSORIO LIMA**  
**Representante Nacional**